UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

INFORME DE EVALUACIÓN

Referencia: Contratación Directa para "Mantenimiento y Reparación de Transformadores y Generadores". ID 391.312

Ciudad del Este, 06 de mayo de 2021.

SEÑOR
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
PROF. DR. OSVALDO DE LA CRUZ CABALLERO ACOSTA

Tenemos a bien dirigirnos a Usted a fin de presentar nuestro informe de evaluación llevado a cabo en el marco del llamado de referencia. La apertura se realizó el día 21/04/2021 a las 09:15 horas, habiéndose presentado para el efecto las siguientes empresas: Santa María Ingeniería S.R.L.; Tesla Ingeniería; RK Servicios de Reparación; Omega Ingeniería S.R.L.; Proveedora Ypoa; Taller Mecánico La Solución; Pampa Ingeniería S.R.L., haciéndolo en los siguientes términos.

La UOC ha llevado adelante el proceso de contratación directa de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, por tratarse de una contratación que es inferior al monto equivalente a 2.000 jornales mínimos, cumpliendo los siguientes procedimientos.

1. ANTECEDENTES

La UOC ha procedido a cursar invitaciones por escrito y a través del sistema de información de Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes, cuya fecha de presentación y apertura de ofertas estaba fijada para el día 21/04/2021, y conforme al Acta de Apertura N° 05/2021, en esa oportunidad se han recepcionado siete (7) ofertas, por parte de las empresas mencionadas más arriba, cuyos detalles del análisis y la metodología en base a parámetros establecidos en el PBC, la Ley de Contrataciones Públicas y su reglamentación se detallan a continuación.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

Dr. Sebastián Arnulfo Benítez González
Dtor. Gral. Adm. y Fin. Girador

Prof. Abg. Pedro Mariano Amarilla García
Secretario General

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

2. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS RESPECTO AL SUMINISTRO DE LA DOCUMENTACION BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Documentos requeridos	Santa María Ingenierí a S.R.L.	Tesla Ingeniería	RK Servicios	Omega Ing.SRL	Proveedora Ypoa	Taller La Solución	Pampa Ingenie ría SRL
Formulario de presentación de Ofertas y Planilla de precios	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
C.I. del Representante	Cumple	Cumple	Cumple s/SIPE activo	Cumple s/SIPE activo	Cumple s/SIPE activo	Cumple s/SIPE activo	No cumple
Constancia de RUC	Cumple s/SIPE activo	Cumple	Cumple s/SIPE activo	Cumple s/SIPE activo	Cumple	Cumple s/SIPE activo	No cumple
Declaración jurada de mantenimiento de oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple
Constitución de Sociedad	Cumple s/SIPE activo	Empresa unipersonal	Empresa unipersonal	Cumple s/SIPE activo	Empresa unipersonal	Empresa unipersonal	No cumple
Poder de representación	Cumple s/SIPE activo	Empresa unipersonal	Empresa unipersonal	Cumple s/SIPE activo	Empresa unipersonal	Empresa unipersonal	No cumple

Conforme se observa en el cuadro; **la empresa Pampa Ingeniería** no ha presentado las siguientes documentaciones consideradas sustanciales: Garantía de mantenimiento de oferta, documento de identidad del firmante de la oferta, constitución de sociedad, poder de representación. Esta circunstancia fue incluso consignada en el **Acta de Apertura N° 05/2021** del 21 de abril del 2021, con el detalle adicional de que los representantes de la citada empresa que estaban presente en el acto de apertura, se retiraron sin firmar el acta. **Por tanto, la oferta de la empresa Pampa Ingeniería queda eliminada**.

Se informa igualmente que se ha verificado los registros de los demás oferentes que se han presentado en la licitación respecto al cumplimiento del **Art. 40 de la Ley 2051/03 Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para contratar**, y del **inciso "b" de la Resolución DNCP N° 849/15**, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal con respecto a las prohibiciones previstas en los incisos "a"y"b" del Art. 40 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas". Cumpliendo todos los oferentes con la presentación de la declaración jurada de no estar comprendido en las inhabilidades previstas en la Ley y la resolución respectiva.

Dr. Sebastián Arnulfo Benítez González
Dtor. Gral. Adm. y Fin. Ginador

Prof. Abg. Pedro Mariano Amarilla García
Secretario General

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

De igual manera se ha verificado la base de datos del SINARH y de la Secretaria de la Función Pública, y no encontramos ningún registro de las personas/representantes de las empresas que se han presentado en el presente llamado, por lo tanto no se encuentran con impedimentos conforme lo establece la Ley 1626/00 "De la Función Pública" para ejecutar el contrato.

Por lo que antecede, los oferentes **Santa María Ingeniería S.R.L.; Tesla Ingeniería; RK Servicios de Reparación; Omega Ingeniería S.R.L.; Proveedora Ypoa; Taller Mecánico La Solución**, cumplen con los requerimientos considerados sustanciales, debiendo seguir el análisis respecto al cumplimiento de otros requisitos exigidos en el PBC.

3. CUADRO COMPARATIVO DE LAS OFERTAS

Seguidamente se procedió a elaborar el cuadro comparativo de ofertas de las empresas que cumplen con los requerimientos sustanciales, donde se visualizan los costos totales, tal como se observa en el cuadro siguiente.

Descripción	Santa María Ingeniería S.R.L.	Tesla Ingeniería	RK Servicios	Omega Ing.SRL	Proveedora Ypoa	Taller La Solución
Lote 1 – Mantenimiento y Reparación de Transformadores	20.881.000	18.266.249	18.355.000	14.613.000	18.266.250	14.106.000
Lote 2 – Mantenimiento y Reparación de Generadores	79.986.250	51.476.050	52.539.000	52.118.200	51.424.030	40.064.500

Al verificar la planilla de precios **se ha encontrado un error en la sumatoria total del Lote 1 en la oferta de la empresa Tesla Ingeniería**. Se ha comunicado del error a la empresa afectada. En las demás ofertas no se han encontrado errores aritméticos.

Luego de la corrección el cuadro comparativo de precios queda de la siguiente manera:

Descripción	Santa María Ingeniería S.R.L.	Tesla Ingeniería	RK Servicios	Omega Ing.SRL	Proveedora Ypoa	Taller La Solución
Lote 1 – Mantenimien to y Reparación de Transformadores	20.881.000	18.266.250	18.355.000	14.613.000	18.266.250	14.106.000
Lote 2 – Mantenimiento y Reparación de Generadores	79.986.250	51.476.050	52.539.000	52.118.200	51.424.030	40.064.500

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO DIRECCION ADMINISTRATIVA

Dr. Sebastián Arnulfo Benítez González
Dtor. Gral. Adm. y Fin. Gtrador

Prof. Abg. Pedro Mariano Amarilla García
Secretario General

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

4. SELECCIÓN PROVISORIA DE LA OFERTA CON EL MENOR PRECIO PARA SER ANALIZADA EN DETALLE PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO CON OTROS REQUISITOS DE LA LICITACION

Acto seguido, de conformidad al **Art. 61 punto 3 del Decreto Reglamentario 21909/03**, se selecciona provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, **en este caso de la firma Taller La Solución**, que tiene la oferta más baja en los dos (2) Lotes conforme se observa en el cuadro, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.

Acto seguido, se realiza el análisis de precios basado en la Resolución DNCP N° 1890/2020, y se ha verificado que los precios ofertados por la firma Taller La Solución. en los ítems de cada lote indicados a continuación, son superiores al 25% por debajo de los precios referenciales

Lote 1
Ítem 1: 1.1 – 1.2 – 1.9 – 1.11 – 1.13.
Ítem 2: 2.1 - 2.2 – 2.9 – 2.11- 2.13.

Lote 2
Ítem 1: 1.11 – 1.13 – 1.23 – 1.24 – 1.27 – 1.35 – 1.37
Ítem 2: 2.11 – 2.13 – 2.23 – 2.27 – 2.33 – 2.35

Por consiguiente, se ha solicitado a la empresa el detalle de precios de los ítems mencionados. La misma ha respondido satisfactoriamente en el tiempo establecido. Luego del análisis por parte del Comité Evaluador, considera que los precios presentados son razonables y factibles de ejecutar.

5. VERIFICACIÓN LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL REQUERIDAS.

Documentos requeridos	Taller La Solución
Declaración Jurada de no contratar con menores	Cumple
Documentaciones Tributarias (IVA, Renta, Ruc, CCT, Patente Comercial)	Cumple
Certificado de origen emitido por el MIC	Cumple
Contratos/facturaciones	Cumple
Declaración jurada de bienes y rentas de la Contraloría General de la República	Cumple
Certificado de cumplimiento con el seguro social	Cumple

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY
Dr. Sebastián Arnulfo Benítez González
Dtor. Gral. Adm. y Fin. Girador

Prof. Abg. Pedro Mariano Amarilla García
Secretario General

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

6. Margen de Preferencia para productos y/o servicios nacionales

La empresa Taller La Solución ha presentado el Certificado N° 100738 de Origen de Producto y Empleo Nacional, con lo cual cumple con este requisito.

7. Criterio de desempate

No se ha aplicado este criterio por no haber empate de precios.

8. Capacidad financiera

No aplica.

9. Capacidad Técnica

No aplica.

10. Experiencia

Respecto a este requisito, la firma Taller La Solución, cuya oferta ha sido seleccionada provisoriamente por ser la más económica, ha presentado copias de contratos, con los cuales demuestra su experiencia. Se informa igualmente que sumando los montos totales de los contratos anteriores cumple con el criterio indicado en el **punto 30 Inc. g del PBC**.

11. RECOMENDACION DE ADJUDICACION Y JUSTIFICACION DE LA DESCALIFICACION DE LAS DEMAS OFERTAS

El Comité de Evaluación ha llegado a la conclusión, de que la oferta presentada por la empresa Taller La Solución, es solvente y cumple con las condiciones legales y técnicas estipulada en el Pliego de Bases y Condiciones, además de poseer calificaciones y la capacidad que se exige para ejecutar el contrato, ofreciendo garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

En cuando a las ofertas de las empresas **Santa María Ingeniería S.R.L.; Tesla Ingeniería; RK Servicios de Reparación; Omega Ingeniería S.R.L.; Proveedora Ypoa.** Ya no fueron consideradas ni analizadas en detalle, en razón de haber seleccionado previamente la oferta de la empresa Taller la Solución, **que tiene la oferta más baja en ambos lotes**, y que finalmente ha cumplido con todas los demás requisitos exigidos en la licitación, y propuesta por el Comité para ser adjudicada, motivos por los cuales las demás ofertas fueron desestimadas y quedan así eliminadas.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

Dr. Sebastián Arnulfo Benítez González
Dtor. Gral. Adm. y Fin. Gtador

Prof. Mgt. Pedro Mariano Amarilla García
Secretario General

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

En base a las consideraciones que anteceden y al recuento de actos evaluativo efectuados, aplicando las disposiciones contenidas en los Art. 4, 26, 28, 34 de la Ley N° 2051/03, su Decreto reglamentario N° 21.909/03 en su Art. 65, el análisis de las documentaciones legales, además de observar los requisitos establecidos para la adjudicación del presente llamado y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria, este Comité de Evaluación recomienda **Adjudicar** a la empresa **Taller La Solución**, de Pastor Ayala Escurra, C.I. N° 1.257.422, **los dos (2) lotes** del llamado para mantenimiento y reparación de Transformadores y Generadores.

12. CONCLUSION

En conclusión, el Comité del Evaluación, encomienda recaer la adjudicación, en la empresa Taller La Solución, de Pastor Ayala Escurra, C.I. N° 1.257.422, en los dos (2) lotes del llamado para mantenimiento y reparación de Transformadores y Generadores, conforme al siguiente detalle: **Lote 1**, por un monto máximo de Gs. 15.000.000 (guaraníes quince millones) y un monto mínimo de Gs. 7.500.000 (guaraníes siete millones quinientos mil). **Lote 2**, por un monto máximo de Gs. 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones) y un monto mínimo de Gs. 12.500.000 (guaraníes doce millones quinientos mil.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer del Señor Rector.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Dr. Sebastián Arnulfo Benitez González
Dtor. Gral. Adm. y Fin. Girador

Prof. Abg. Pedro Mariano Amarilla García
Secretario General